



**SESIÓN PLENARIA**

**6.- Interpelación N.º 43, relativa a criterios de jerarquización de prioridades, de evaluación del calado de las medidas que se vienen adoptando y de las pendientes de ejecución sobre el conjunto de los empleados públicos y sobre la prestación de servicios esenciales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0043]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto sexto del orden del día.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación n.º 43, relativa a criterios de jerarquización de prioridades, de evaluación del calado de las medidas que se vienen adoptando y de las pendientes de ejecución sobre el conjunto de los empleados públicos y sobre la prestación de servicios esenciales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para exponer la interpelación turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Alodia Blanco, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señorías.

Intentaré conservar esta buena voz que me caracteriza. Vamos a ver, en la comparecencia celebrada el día 5 de marzo, el Presidente de la Comunidad, el Sr. Diego, nuevamente ausente, anunciaba un nuevo eje estratégico en la acción de su Gobierno que iba a consistir -decía- en la aplicación de un programa para redimensionar y para flexibilizar la Administración General de Cantabria y de sus empresas públicas.

Este programa no se conoce. Al Parlamento, desde luego, no se ha traído ningún plan. Y es más, las medidas que se han acometido hasta el momento hacen temer que ni el Plan ni el Programa existe, porque no existe ciertamente ningún hilo conductor que nos pueda hacer ver a qué objetivos que no sean los del mero recorte obedecen la cantidad de medidas que vemos que se están tomando. Unas medidas que a nuestro juicio persiguen un objetivo claro, que es lograr un adelgazamiento peligrosísimo de la Administración Pública que incide en el Estado de Bienestar y que está desmantelando piedra a piedra aquello que tanto tardamos en conseguir para nuestros ciudadanos.

Así observamos, por una parte, la adopción de una serie de medidas que no obedecen desde luego a criterios de eficiencia ni de reducción del gasto público y que se adoptan con el único ánimo de incrementar el margen de discrecionalidad que tiene la Administración en su relación con los empleados públicos.

Medidas que afectan a permisos, bajas, reducción de jornada, asistencia a exámenes, e incluso al derecho a la representación sindical. Medidas cuyo ahorro no se ha podido cuantificar siquiera de forma somera por la Consejera de Presidencia y Justicia, como bien ha expuesto el Portavoz del Partido Regionalista, Rafael.

Medidas en las que se establecen topes salariales para todos los empleados públicos. Pero sin embargo en el artículo 15 de la Ley que acabamos de votar, el Gobierno se reserva el derecho de elegir aquellos empleados públicos que se pueden saltar los topes salariales y con los que puede negociar una mayor retribución; pues no sabemos si por amiguismo, porque le cae especialmente simpático, porque tampoco se establece ningún criterio por el que se pueda retribuir a una persona por encima de otra que no sea la mera discrecionalidad.

Pero observamos también medidas que son al menos indiciarias de una incorrecta o inexistente jerarquización de prioridades por parte de este Gobierno y que ponen en grave peligro la prestación de servicios que son esenciales para la Comunidad y para nuestros ciudadanos.

Así, en materia de Sanidad se incrementa la jornada laboral de todos, de todos, absolutamente todos los profesionales sanitarios sin excepción.

Y además por Resolución de 4 de abril, la Gerencia de Atención Primaria y bajo el eufemismo de autocobertura, dice que no habrá sustituciones de médicos de atención primaria; es decir de los médicos de familia de toda la vida; no habrá sustitución en casos de baja ni de vacaciones ni de enfermedades que no supongan más del 33 por ciento del personal médico del centro.

Es decir, si en un centro no falta el 33 por ciento de los médicos, no se cubren ¿Y qué vamos a hacer con los pacientes que sobran? Los repartimos. Eso es lo que se llama la autocobertura.

Se calcula la pérdida de no menos de 600 puestos de trabajo solamente por esta autocobertura que se han inventado ahora estos señores, en la Ley que acabamos de aprobar y en la Ley de Medidas que se aprobó en el año 2011.



En materia de Educación ocurre algo similar. Se incrementa la ratio de alumnos por aula; se elimina la reducción de jornada que tenían los profesores mayores de 55 años; se van a perder unas 400 plazas laborales de profesorado interino y otras 83 previstas que ha confesado el Consejero entre jubilaciones y traslados que tampoco se cubrirán.

Sin embargo, se concede una subvención para el Torrevelo, por importe de 1.200.000 euros, porque para eso sí que hay dinero.

Y se prescinde también de 50 maestros de Infantil y Primaria y 33 de Secundaria y de Formación Profesional. Sin embargo, el Consejero mantiene la tesis de que a mayor número de alumnos, a mayor carga por cada profesor, se va a impartir una mejor enseñanza. Que la calidad de la enseñanza va a ser superior. Curiosa tesis.

En Justicia, encontramos lo mismo, no se cubren bajas, vacaciones, ni vacantes que no superen los 15 días. En este caso, los expedientes quedan directamente amontonados en la mesa del funcionario vacante, que se encuentra con el trabajo para su reincorporación.

Y es indiferente a qué área afecte, afecta tanto al Derecho Penal, como al Derecho de Familia. Afecta lo mismo a un señor que está privado de libertad como a un señor que está esperando que le estipulen un régimen de visitas para poder tener una relación paterno-filial.

Nos encontramos con un adelgazamiento de la Administración Pública que se ha planificado con auténtica ceguera, o que bien está carente de toda planificación.

Un adelgazamiento desde luego insoportable cuando afecta a derechos constitucionales de los ciudadanos, como son: la Sanidad, la Educación y la Justicia, a pesar de que el Presidente prometió que los recortes jamás afectarían a estas áreas.

Y nosotros nos preguntamos si quedará algo que sea esencial para este Gobierno cuando nos encontramos ahora también con un ERE para 28 personas del Servicio de Emergencias de Cantabria, 18 bomberos que van a ser despedidos, única Comunidad de toda España donde se despide incluso a los bomberos. Hemos llegado a un punto en que ni la seguridad es importante para este Gobierno.

Pero eso sí, se despiden a 28 personas, pero se celebran tres contratos de alta dirección para el SEMCA. Y así se contrata a un director operativo, un director operativo adjunto -por si fuera poco- y un director gerente. Que van a costar 127.500 euros anuales, para esto sí hay dinero. Pero no nos podemos permitir el capricho de tener la seguridad garantizada y tenemos que despedir a los bomberos. Son las prioridades del Gobierno del Partido Popular.

¿Y qué vamos a decir de la reducción de las plantillas de las empresas públicas? Decía el Sr. Presidente que jamás, jamás, nunca excederían el 10 por ciento, otra falsedad como la copa de un pino porque se van a despedir al menos a 500 trabajadores, de los 2.000 existentes. Por lo tanto, estamos hablando de un porcentaje del 25 por ciento.

Y lo que es peor. En la selección de estos despidos, no se atiende a criterios razonables y objetivos, como puede ser la edad del afectado, las cotizaciones a la Seguridad Social, su derecho o su imposibilidad de consolidar una futura pensión de jubilación, su capacidad para reincorporarse a la vida laboral porque tiene una especial formación. No, no, no. Aquí, bajo el velo de legalidad y al amparo de estos ERE y con la nueva legislación laboral que permite despedir a un trabajador con 20 días y sin negociar con los sindicatos, se está haciendo una verdadera persecución política. Algo que denunciábamos nosotros, en primer lugar, pero que ya recogen los sindicatos, que están denunciando cómo en CANTUR se despide a unos obreros para contratar a otros.

Y que también lo están reconociendo directamente nuestros Tribunales, cuando dicen que los despidos son nulos porque no se puede contratar a una persona que no es afín políticamente para sustituirlo por un amigo, o cuando directamente se dice que el despido obedece únicamente a criterios políticos.

Y llegados a este punto, yo me hago la siguiente reflexión. ¿No era el Partido Popular, el que insistentemente pedía responsabilidades políticas a otro Consejero, en la anterior legislatura, por un hecho muchísimo menos grave, sancionado por los Tribunales? ¿Cuántas cabezas nos van a ofrecer ahora por estos despidos nulos que los propios Tribunales dicen que obedecen a persecución política?.

Porque, claro, si un despido es nulo porque es arbitrario y obedece a una decisión estrictamente política; eso, en lenguaje jurídico penal se llama: dictar una resolución manifiestamente arbitraria o injusta. Que usted, Sra. Consejera, como ilustre jurista que es conoce perfectamente su denominación: prevaricación. O alternativamente, un delito contra los derechos fundamentales de los trabajadores.

Y todavía estamos esperando que ustedes ofrezcan explicaciones, o alternativamente ofrezcan la responsabilidad política que tanto demandaron en su día cuando estaba en la oposición.



Y bien, los sindicatos dicen que con todas estas medidas se van a despedir o dejar de contratar a unos 2.700 personas. Ustedes van a ser la mayor fuente de paro de nuestra región y lo van a hacer sin ningún pudor y en muchas ocasiones por una mera decisión política, porque no hay ninguna decisión económica que respalde su decisión.

Y por ello nos preguntamos ¿Han aplicado ustedes algún criterio en la adopción de estas medidas que se han venido adoptando hasta ahora y en las que se van a adoptar a partir de hoy, que se ha aprobado la ley de sostenibilidad, que sean distintas y alternativas al mero recorte de los gastos, a la mera externalización de servicios, al mero amiguismo, al enchufismo o directamente a la persecución política? ¿Hay algún programa en vigor, tienen algún plan para reestructurar y flexibilizar la Administración Pública o están ustedes adoptando estas medidas a golpe de zapatilla?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, D.<sup>a</sup> Leticia Díaz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Han sido tantas las barbaridades que acabo de escuchar en esta Tribuna y tantas las falsedades que se han dicho, que creo sinceramente que solo puedo atribuirlo al desconocimiento porque me costaría mucho atribuirlo a la mala fe.

Si yo fuera representante Regionalista, algunas de las cosas que usted ha mencionado en esta Tribuna, debería contestarla como ustedes hacían. Si piensan así, vayan ustedes al Juzgado ¿Se acuerdan, se acuerdan? Cuántas veces tuvieron que oír los representantes del Partido Popular esa coletilla suya.

Pues como no soy representante Regionalista, daré aquí cuantas explicaciones sean pertinentes acerca de lo que usted me pregunta, que ya me voy acostumbrando a que no tiene nada que ver con lo que se escribe. Porque usted viene, habla de su libro, habla de las empresas públicas, habla de lo que se le ocurre, hace su discurso político y yo venía a contestarle acerca de lo que efectivamente decía que me iba a preguntar, que finalmente no me ha preguntado. Que son los criterios de jerarquización de prioridades, de evaluación del calado de las medidas que se vienen adoptando y de las pendientes de ejecutar, sobre el conjunto de los empleados públicos y sobre la prestación de los servicios para las personas.

Y bien, sobre esta pregunta, voy a contestarle, evitando entrar al trapo sobre algunas de las barbaridades que usted ha dicho y que no eran objeto, como le digo, de la pregunta.

Bien. El criterio que mueve el Gobierno a tramitar el proyecto de ley lo he explicado en mi primera intervención, ha sido efectivamente, buscar la manera de asegurar la sostenibilidad de nuestra Comunidad Autónoma, seriamente comprometida y usted lo sabe, debido a la pésima gestión del Gobierno del PRC y PSOE.

El segundo criterio que ha guiado la adopción de esas medidas, extraordinarias, que se contienen en el proyecto de ley, es propiciar la reducción del déficit público. Y por lo tanto, lo que pretendemos con las medidas en materia de personal, es precisamente optimizar los recursos, sin que se produzca un deterioro o un menoscabo de los servicios públicos.

Voy a contarle, cuál es la evaluación de ese calado, porque usted dice que le hemos respondido que no cuantificábamos. Y mire, no voy a entrar en esa trampa, porque si cuantificamos, nos dirán ustedes que cuantificamos mal, porque hay una parte variable de esa posible cuantificación. Es demagógico decir cuantifique usted cuántas personas se van a poner de baja a lo largo del año. No lo sé, puedo hacer estimaciones basadas en el año anterior, pero lógicamente supone una clara demagogia y una mayor manipulación el pretender que sepamos lo que a priori no se ha producido, porque ni siquiera ha entrado en vigor la norma que empezará a ejecutarse una vez que entre en vigor.

Por lo tanto, estimaciones, podía habernos preguntado y le hubiéramos contestado en esos términos, pero la posibilidad de cuantificar matemáticamente una materia de esa naturaleza, no es posible.

Bien ¿Cuál es el calado? Mire, lo primero que decirle es que nuestras medidas, la mayoría de nuestras medidas no afectan a todos los empleados públicos, sino solo a aquellos que o bien voluntariamente se rebajan su jornada o aquellos que se vean afectados por una baja laboral o los que alcancen la edad de jubilación, etc.

Mire, yo le invito a que pregunte usted a los empleados públicos qué medidas prefieren en la coyuntura en la que estamos en este momento, ¿las que ustedes adoptaron en 2010? Es decir, bajada retributiva para todos los trabajadores y otra serie de medidas que vamos a tener ocasión de analizar o las que efectivamente ha adoptado el Partido Popular, para algunos de los empleados públicos que caigan en ese objeto de cobertura.



Bien, Mire, le voy a recordar algunas de aquellas medidas que sí eran especialmente gravosas para los empleados públicos. Supresión de la acción social. Modificaron ustedes en enero de 2010, entró en vigor, el artículo 23.8 de la Ley de Presupuestos. Bajaron ustedes todas las retribuciones complementarias, artículo 2 de la Ley de Presupuestos. Suspendieron ustedes todos los acuerdos Administración Sindicatos, en todas aquellas medidas económicas relativas a las partidas presupuestarias de los acuerdos que ya se venían aplicando a lo largo de 2009 y que aparecieron consolidados en las retribuciones. O sea, cualquier mejora ustedes la dejaron sin efecto.

Suspendieron ustedes la aportación al plan de pensiones; de nuevo le indico Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2010.

Suprimieron ustedes los créditos destinados a productividad y a los servicios extraordinarios; disposición Adicional Tercera de la Ley 5/2010, de su ley. Supresión del 0,3 por ciento de la masa salarial del fondo para el mantenimiento del poder adquisitivo, artículo 2 de la Ley 5/2010.

Modificación de las dietas por participación en tribunales. Decreto 36/2011 de indemnizaciones por razón de servicio. En definitiva, Señorías, es que nosotros las medidas que hemos adoptado son casi un soplo de aire fresco a la vista de lo que ustedes adoptaron en 2010. Eso sí que fue gravoso, eso sí que fue lesivo y eso sí que ustedes ni evaluaron ni cualificaron ni calificaron ni hicieron nada por explicarlo ni en esta Cámara ni a los trabajadores. Aquello sí que fue mano militar. Y el PRC se atreve a hablar como se ha hecho antes, del Gobierno absolutista o el PSOE, como ha hecho antes, de golpe de Estado. ¿Cómo tildar entonces la limitación de las horas extraordinarias, de la productividad, de los salarios, de todo lo que entonces se limitó?

Mire, también acordaron ustedes que no se tramitaría ninguna modificación de relación de puestos de trabajo que propusiera ningún tipo de gastos. Le invito a leerse el Boletín de 2/9/2009, septiembre de 2009 donde ustedes aplican toda una serie de medidas restrictivas y de contención del gasto en materia de personal.

Nuestras medidas, la mitad de la mitad, son lo mínimo para la peor de las situaciones.

Mire, básicamente estamos hablando de reducción de la mejora de las prestaciones en situación de incapacidad temporal. Es una medida que efectivamente lo que supone es que únicamente durante el primer mes, la cobertura de la incapacidad temporal transitoria, no se cubre al cien por cien. Es por otra parte lo que pasa en el común de las empresas y además nosotros hemos optado por un único mes, en lugar de tres meses como se hace en otras Comunidades de nuestro entorno, para que el impacto fuera menor en los empleados públicos.

Además, se ha hecho un ajuste proporcional a las reducciones de jornada. Es decir, una medida tan sensata, como aquel trabajador que voluntariamente opte por reducir su jornada, vea reducidas sus retribuciones exactamente en la cuantía proporcional a la reducción que solicite. De sentido común y no afecta a todos los empleados públicos. Estas medidas no afectan a todo el colectivo, las suyas sí.

Prolongación de la permanencia en el servicio activo. Efectivamente se ha optado por establecer, como ya se había hecho, como ustedes también habían hecho en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud, la jubilación obligatoria a los 65 años, salvo que existan razones muy excepcionales que deberán acreditarse en el expediente para proceder a su continuidad.

Por lo tanto, una medida que ustedes mismos adoptaron en el ámbito sanitario, no parece que sea muy sensato criticar aquí.

Reorganización administrativa. Mire, si usted conociera lo que es un puesto no singularizado, sabría que el hecho de ubicar los puestos no singularizados bajo la dependencia de cada uno de los Secretarios Generales de la Consejería, no hace más que introducir una garantía adicional más. Y es el permitir que esa flexibilidad mejore los servicios, porque vamos a poder cubrir aquellas bajas cuando sea necesario con carácter temporal y por otra parte, teniendo en cuenta que tenemos una tasa de reposición de efectivos, cero, va a permitir ubicar aquellos puestos de trabajo de carácter no singularizado, en los lugares donde más falta haga.

Es decir, en definitiva, garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos, porque esos puestos de carácter no singularizado pueden estar prestando servicios donde más se les necesite.

Suspensión de la obligatoriedad de los concursos de los empleados públicos. El criterio es el mismo, hasta los propios sindicatos; usted que parece que tiene hilo directo, pregúnteles. Ellos mismos han dicho que es sensato efectivamente que en condiciones donde hay un cero por ciento de tasa de reposición de efectivos, no haya una obligatoriedad de sacar anualmente los concursos, mensualmente algunos; porque efectivamente esto iba a complicar la situación de la gestión administrativa.



Y en cuanto al ajuste de derechos relativos al tiempo retribuido para funciones sindicales y de representación, déjeme decirle que también ahí hemos sido generosos porque hemos ido más allá de los límites que marca la Ley.

Hemos permitido que tanto en el ámbito sanitario como en el ámbito educativo como en el ámbito de justicia sea posible la acumulación de horas a efecto de poder conseguir un mayor número de liberados sindicales. Y además, adicionalmente, incluimos en la Ley también la posibilidad de liberar un sindicalista, a efectos de aquellos sindicatos que tengan presencia en la Mesa General de Negociación.

Por lo tanto, hemos ido más allá de los mínimos, que es lo vienen estableciendo el común de las Comunidades Autónomas en sus planes de ajuste. Y por lo tanto, entiendo que si a todo ello unimos la reversibilidad de las medidas contempladas, estamos haciendo un ejercicio de responsabilidad para la sostenibilidad de nuestra Comunidad Autónoma; cosa que nos hubiera encantado que ustedes hubieran hecho al menos en una pequeña medida, pero veo que efectivamente que a usted que parece desconocer cómo funciona la Administración Pública, probablemente le sobrepase.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera.

Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Alodia Blanco.

Muchas gracias.